



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 436-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que es necesario revocar el Artículo 1° del Acuerdo N°. 398-2018 de fecha 22 de agosto de 2018; suprimir el puesto de Auditor V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con números de plaza 103 y partida presupuestaria 2018-111500023-01-06-101-11-011-103 del presupuesto de funcionamiento vigente, y crear un puesto de Asesor Jurídico de Control y Fiscalización, para dicha Unidad, con número de plaza 1010, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00) y con cargo a la partida 2018-111500023-01-06-101-11-011-1010 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo es necesario modificar el Artículo 2° del Acuerdo 385-2018, emitido por este Tribunal con fecha 7 de agosto de 2018, en el sentido que los números de plaza y partida presupuestaria que le corresponde al puesto de Asesor Jurídico de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en el cual se nombró al Licenciado **CLIBER ALFREDO LEMUS GALINDO**, son 1010 y 2018-111500023-01-06-101-11-011-1010, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Revocar el Artículo 1° del Acuerdo N°. 398-2018 de fecha 22 de agosto de 2018;

ARTÍCULO 2°: Suprimir el puesto de Auditor V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con números de plaza 103 y partida 2018-111500023-01-06-101-11-011-103 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: Crear el puesto de Asesor Jurídico de Control y Fiscalización, de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con número de plaza 1010, asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00) y cargo a la partida 2018-111500023-01-06-101-11-011-1010 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: Modificar el Artículo 2° del Acuerdo 385-2018, emitido por este Tribunal con fecha 7 de agosto de 2018, en el sentido que los números de plaza y partida presupuestaria que le corresponden al puesto de Asesor Jurídico de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en el cual se nombró al Licenciado **CLIBER ALFREDO LEMUS GALINDO**, son 1010 y 2018-111500023-01-06-101-11-011-1010, respectivamente;



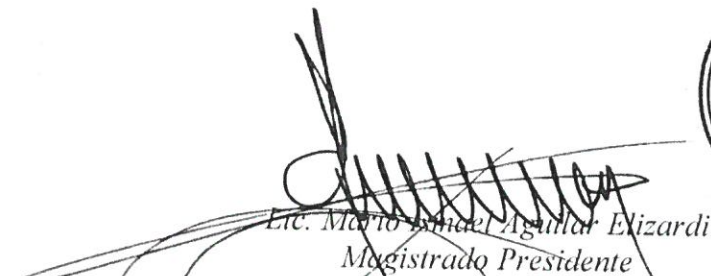
Tribunal Supremo Electoral

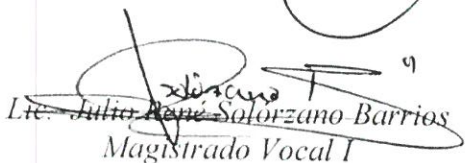
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

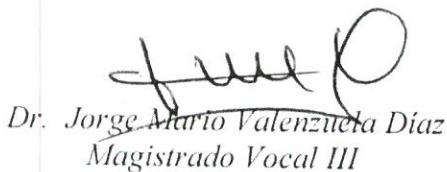
COMUNÍQUESE:




Lic. Mario Samuel Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente

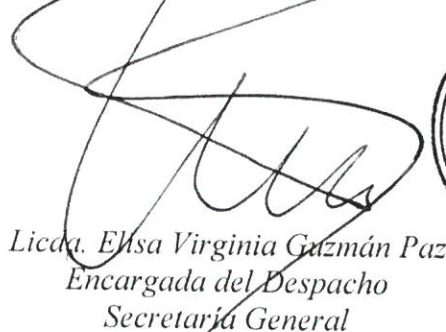

Lic. Julia Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

